

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.406, DE 20.10.2022, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **DISEÑO Y PUBLICIDAD CRISTIAN ANDRÉS GODOY BOLVARAN E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.568.448-K, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Llay Llay**, Región de Valparaíso, con las características técnicas siguientes: Potencia 50 W; frecuencia 101,9 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Ruta E-406 S/N, comuna de Llay Llay, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 32° 51' 03" Latitud Sur, 70° 59' 45" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; 1 antena tipo Log Periódica de 8 elementos; 7,59 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 35 m. y arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Log Periódica de 8 elementos	35	15	70	70	0	0,86

- Largo de cable alimentador : 58m.

- Restricción : La altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 450 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 2,4 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	7,23	3,47	1,22	0,14	0,14	1,22	3,48	7,31	12,43
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	16,83	21,72	27,33	24,58	24,58	27,13	21,51	16,54	12,18

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN